

F
F51057

Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

9 FEB 1982

VISTO

La necesidad de establecer un reordenamiento acorde a las exigencias del normal desenvolvimiento vehicular respecto al tránsito de las Empresas de Transportes Público de Pasajeros, que operan en la Estación Terminal de Omnibus de Media y larga distancia, y

CONSIDERANDO

El estudio realizado por la División Señalización de la Dirección de Tránsito.

Por ello, EL INGENIERO MUNICIPAL, en uso de las facultades que le acuerda el art. 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Establécese para la Empresa EL CONDOR E.T.S.A. ----- el siguiente recorrido.-

Inc. a: ENTRADA: Procedente de Capital Federal por Camino General Belgrano a distribuidor de tránsito, por Avenida 13 a Plaza Passo por 44 a Plaza Italia por Diag. 74 a calle 3 a 41 por ésta a Estación Terminal, sale por 42 a 3 por ésta a Avenida 44 a Plaza Italia por Avenida 44 a 131, continuando con su recorrido.-

Inc. b: SALIDA: Haciendo su entrada por Avenida 44 por ésta a Plaza Italia por Diag. 74 a calle 3 por ésta a 41 a Estación Terminal, sale por 42 a calle 3 por ésta a Avenida 44 a Plaza Italia por Avenida 44 a Plaza Passo por Avenida 13 a Camino General Belgrano, continuando con su recorrido.-

ARTICULO 2°.- Establécese para los Microómnibus de Media y Larga ----- distancia que no se encuentren afectados al servicio

///

Municipalidad de La Plata

///

la modalidad operativa de efectuar el ingreso o egreso por el re
corrido habitual de servicio.-

ARTICULO 3°.- Establécese como zona vedada al estacionamiento -
----- transitorio o pernóctar, el radio comprendido entre
las Avenidas 32 a Avenida 72, y de Avenida 31 a Avenida 122 inclu
sivo.-

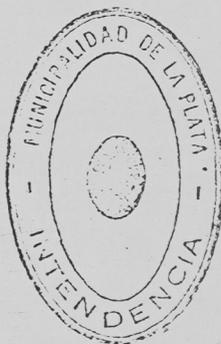
ARTICULO 4°.- Resérvase en la Avenida 1 el espacio comprendido en
-----tre las calles 40 y 42 sobre la acera del F.N.G.R.-
para estacionamiento circunstancial.-

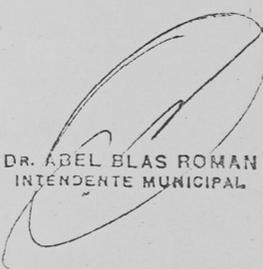
ARTICULO 5°.- Derógase toda otra Disposición que se oponga a lo-
----- dispuesto en esta Ordenanza.-

ARTICULO 6°.- La Dirección de Tránsito procederá a efectuar la -
----- correspondiente notificación, conforme lo estableci
do precedentemente.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal -
----- y archívese.-


Dr. ALFREDO ARISTOBUIO BAIBIENE
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

F 51054